

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO (ETSIAE)	 etsiae
SUBPROCESO DE EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-04

EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES			
CÓDIGO	FECHA DE REVISIÓN	FECHA DE REVISIÓN	Nº DE REVISIÓN
SBPR/ES/002-04	27/05/2019	26/06/2019	02

	Responsable de elaboración	Responsable de revisión	Responsable de aprobación
Nombre:	Gustavo Alonso Rodrigo	Fernando Gandía Agüera	Javier Crespo Moreno
Puesto:	Subdirector de Relaciones con el Exterior y Calidad	Subdirector Jefe de Estudios	Director de la ETSIAE
Firma:			

 POLITÉCNICA	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO (ETSIAE)	
SUBPROCESO DE EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-04

Revisión 02: (26 de junio de 2019)	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de evidencias e indicadores
Revisión 01: (19 de diciembre de 2018)	<ul style="list-style-type: none"> • Adaptación al formato 2.0

Objeto:	El fin de este subproceso es describir el mecanismo mediante el cual la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Aeronáutica y del Espacio aborda la extinción de Planes de Estudios conducentes a la obtención de Títulos Oficiales, cumpliendo las directrices establecidas a nivel nacional e internas de la UPM.
Responsable/Propietario:	Subdirector Jefe de Estudios
Documentos de referencia:	<ul style="list-style-type: none"> • Normativa UPM (Estatutos, Anexos a la Normativa de Acceso y Matriculación: ANEXO VII: Extinción de Planes de Estudios Renovados, ANEXO VIII: Extinción de Planes de Estudios No Renovados, Normativa reguladora de planes de estudio intercentros de la UPM, Reglamentos del Centro y departamentos. etc...) • Legislación Vigente (LOU 6/2001 y su reforma mediante la LO 4/2007, RD 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. RD 1497/1987, de 27 de noviembre, modificado por el RD 1267/1994, de 10 de Junio y por el RD 2347/1996, de 8 de noviembre, RD 1125/2003, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.) • Modelo Educativo de la UPM vigente • Normativa General del Consejo de Universidades. • Mapa de Titulaciones UPM. • Memoria de Nuevo TÍTULO aprobado, en su caso

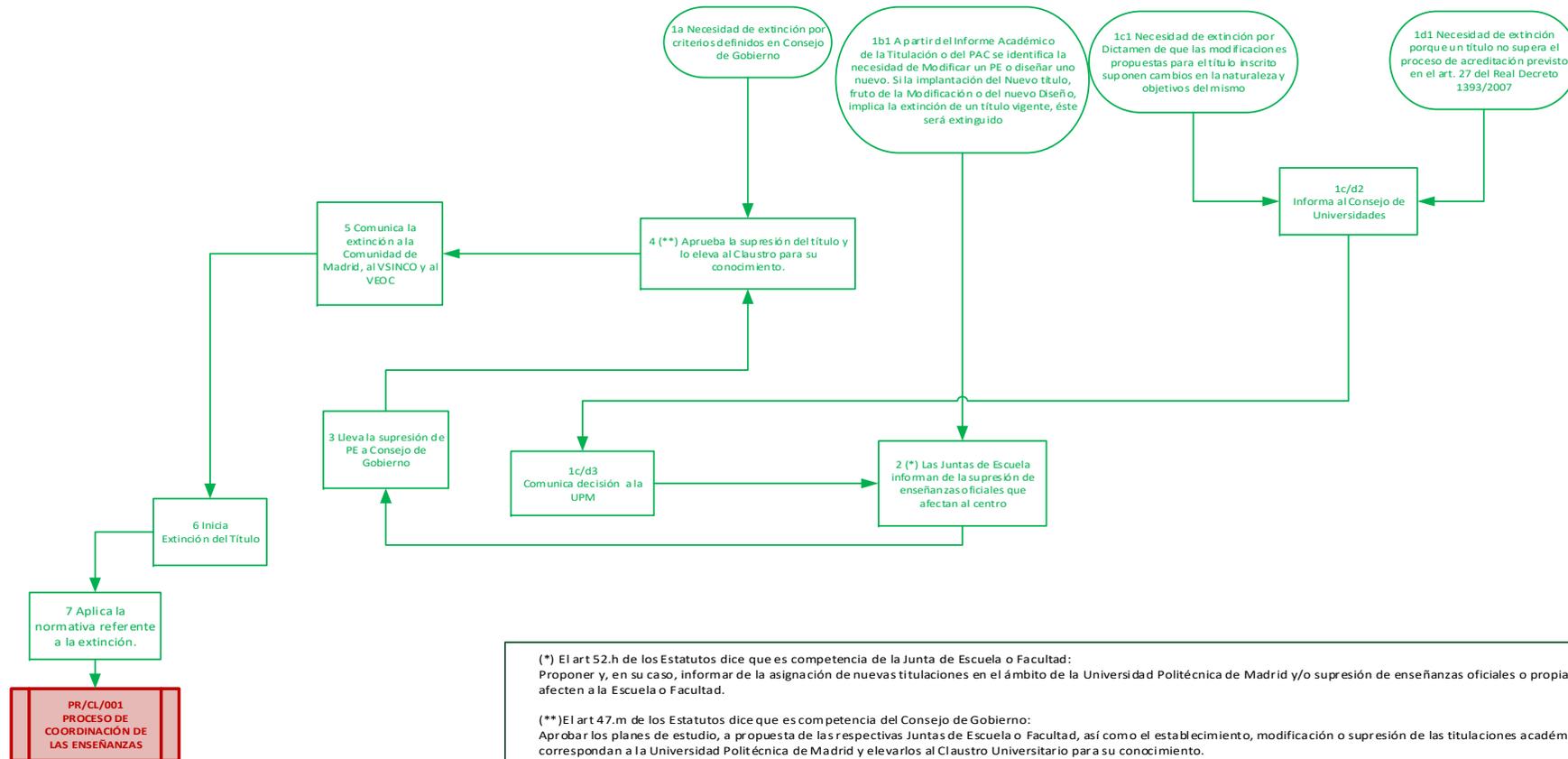
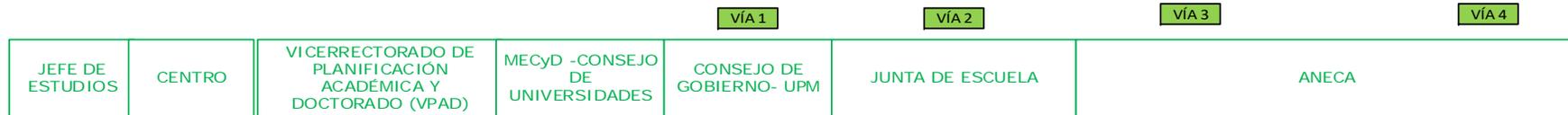
	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID ESCUELA TÉCNICA SUPERIOR DE INGENIERÍA AERONÁUTICA Y DEL ESPACIO (ETSIAE)	
SUBPROCESO DE EXTINCIÓN DE TÍTULOS OFICIALES		SBPR/ES/002-04

Registros/Evidencias		
ANX-SBPR/ES/002-04.01	Informe del Claustro universitario de supresión del Título	
	Periodicidad	Responsable
	Cuando proceda	Subdirector Jefe de Estudios
	Acta de la Junta de Escuela que contiene el informe de supresión de las enseñanzas oficiales que afecten al centro	
	Periodicidad	Responsable
	Cuando proceda	Subdirector Jefe de Estudios
	Acuerdo del Consejo de Gobierno donde se aprueba la supresión del título	
	Periodicidad	Responsable
	Cuando proceda	Rectorado UPM
	Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid que recoja el Acuerdo del Consejo de Universidades	
	Periodicidad	Responsable
	Cuando proceda	Subdirector Jefe de Estudios

Indicadores			
IND-SBPR/ES/002-04.01	Nº de títulos oficiales que se extinguen por decisión del centro basada en el Proceso de Seguimiento de Títulos Oficiales (PR/ES/003)		
	Periodicidad	Estándar	Responsable
	Anual	100%	Subdirector Jefe de Estudios
	Nº de títulos oficiales que se extinguen por decisión de la agencia acreditadora		
	Periodicidad	Estándar	Responsable
	Anual	100%	Subdirector Jefe de Estudios
	Nº de títulos que se extinguen por existir menos matriculados que los establecidos por normativa, en el RD 1393/2007		
	Periodicidad	Estándar	Responsable
	Anual	100%	Subdirector Jefe de Estudios

Flujograma

PR/ES/002
Subproceso de Modificación de Títulos Oficiales



(*) El art 52.h de los Estatutos dice que es competencia de la Junta de Escuela o Facultad: Proponer y, en su caso, informar de la asignación de nuevas titulaciones en el ámbito de la Universidad Politécnica de Madrid y/o supresión de enseñanzas oficiales o propias que afecten a la Escuela o Facultad.

(**) El art 47.m de los Estatutos dice que es competencia del Consejo de Gobierno: Aprobar los planes de estudio, a propuesta de las respectivas Juntas de Escuela o Facultad, así como el establecimiento, modificación o supresión de las titulaciones académicas que correspondan a la Universidad Politécnica de Madrid y elevarlos al Claustro Universitario para su conocimiento.